ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación:	I-2020-90415
Fecha:	21/12/2020

Dependencia Responsable: Dirección de Servicios Administrativos

I. DATOS CONTRACTUALES

No. 1520012 de 2020	Fecha Contrato: 29 de abril de 2020	Tipo de contrato: Contrato de Prestación de Servicios
Contratista: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA		Plazo Inicial: 8.4 meses
Valor Inicial: OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE ($8.933.939.927)		Fecha de Inicio: 7 de mayo de 2020
		Fecha de terminación prevista antes de la presente modificación: 10 de enero de 2021

I. RELACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Nº y fecha de la Modificación Anterior	Garantías -Fecha de aprobación y Nº Póliza	Modificación del Plazo de Ejecución					Plazo Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y Reducciones	Modificación del Valor		Valor Total con Adiciones y Disminuciones
		Prórroga	Reducción	Suspensión	Prórroga a la Suspensión	Reinicio		Adición	Disminución	

Nº y fecha de la Modificación Anterior	Garantías -Fecha de aprobación y Nº Póliza	Cesión	Otros Aspectos Modificados

III. DATOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN

MODIFICACIÓN No. 1

Adición Valor	Disminución del Valor	Prórroga del Plazo*	Reducción del Plazo
$73.387.595 CDP No 5039	$	Tiempo: hasta el 20 de enero de 2021	Tiempo:
CDP Fecha: 19/12/2020 CDP Valor: $73.387.595 Valor Total del Contrato incluida la presente adición: $9.007.327.522	Valor Total del Contrato en virtud de la presente disminución: $	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga: 20 de enero de 2021	Fecha prevista para la terminación en virtud de la reducción del plazo:

Suspensión	Prórroga suspensión	Reinicio	Cesión	Terminación anticipada
Fecha inicio: N/A	Fecha inicio: N/A	Fecha reinicio contrato: N/A	Nombre Cesionario: N/A	Fecha a partir de: N/A
Fecha terminación: N/A	Fecha terminación: N/A			
Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la suspensión: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud de la prórroga a la suspensión: N/A	Fecha Prevista para la Terminación en virtud del reinicio: N/A		

*** El Supervisor y/o Interventor verificó que en los casos en que la modificación se limite única y exclusivamente a la prórroga del plazo contractual sin adición de valor, no se generarán valores adicionales a favor del contratista y a cargo de la entidad**

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

OTROS ASPECTOS A MODIFICAR:

Modificar la Cláusula de Plazo de Ejecución, la cual quedará de la siguiente manera: **PLAZO DE EJECUCIÓN**: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 20 **de enero de 2021**, contados a partir del acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Modificar la Cláusula de Valor del Contrato, la cual quedará así: El valor del presente contrato es de **NUEVE MIL SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS MCTE ($9.007.327.522).** incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. **PARÁGRAFO 1°:** Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos tasas y contribuciones **PARÁGRAFO 2°:** La SED efectuará las retenciones que, en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones, establezca la Ley. **PARÁGRAFO 3°:** El valor del contrato corresponde al valor total del presupuesto oficial para el grupo. Por lo anterior, el ahorro obtenido de la diferencia entre la propuesta presentada por el contratista que resulte adjudicatario y el presupuesto oficial del grupo será utilizado en una mayor cantidad de servicios para la entidad

Se aclara que la fecha de terminación inicial prevista es el 18 de enero de 2021 y no la consignada en el acta de inicio suscrita entre las partes.

IV. JUSTIFICACIÓN

La Secretaria de Educación del Distrito para el cumplimiento de su misión cuenta con sedes educativas, sedes administrativas y una sede central, en las cuales se desarrollan actividades de dirección, administración y planeación de estrategias encaminadas a orientar y liderar la formulación y ejecución de políticas, planes y programas para garantizar el derecho a la educación y asegurar a la población el acceso al conocimiento y la formación integral. En dichas sedes se requiere garantizar la continua prestación de los servicios de vigilancia, con el fin de preservar la seguridad del personal, los bienes muebles e inmuebles a cargo de la SED. Para el cumplimiento de lo anterior, se cuenta con servicios de vigilancia humana, sistemas de alarmas y circuitos cerrados de televisión (CCTV) ubicados en los colegios y sedes administrativas, a los cuales se les debe suministrar monitoreo y mantenimiento, de igual forma que a los sistemas de control de acceso ubicados en las sedes administrativas. Esta necesidad se satisface para la localidad de ENGATIVA a través del contrato 1520012, el cual es necesario adicionar y prorrogar para garantizar la continuidad en la prestación del servicio en la localidad mencionada. Este contrato cuenta con un saldo al 15 de diciembre de $1.893.941.806 y una facturación promedio mensual de $ 1.063.564.277, por lo que se hace necesario adicionar y prorrogar el contrato hasta el 20 de enero de 2021.

Es importante precisar que para calcular el valor diario del servicio de vigilancia se tienen en cuenta factores relacionados con el valor diario actual del servicio de vigilancia, el valor proyectado para la vigencia 2021 teniendo en cuenta el aumento del salario mínimo del 5%, el cual debe aplicarse desde el primero de enero de 2021 a los servicios de vigilancia humana, el valor de los servicios adicionales que se puedan presentar en las diferentes sedes educativas y administrativas, el valor de los mantenimientos correctivos de los sistemas electrónicos de seguridad que se usan en desarrollo de la prestación del servicio. Con base en lo anterior, se calcula el valor diario del servicio el cual se divide por el presupuesto disponible por grupo y de esta forma se calculan los días a adicionar para la ejecución de cada contrato.

En caso que aplique, tenga en cuenta que: Conforme al artículo 1060 del Código de Comercio, el contratista deberá mantener vigentes las garantías a las que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prorrogas o suspensiones, así como mantener informado a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

Las demás partes del contrato de la referencia permanecen sin modificación alguna.

El área solicitante deja constancia que la presente solicitud de modificación contractual se radica en vigencia del plazo de ejecución.

ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos
Supervisor del Contrato
Revisó: Myriam Escorcia. Abogada Contratista Dirección de Servicios Administrativos

NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
Subsecretaria de Gestión Institucional
Ordenadora del Gasto

0112 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

UNIDAD EJECUTORA 01

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Firmado digitalmente por LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Fecha: 2020.12.19 18:04:24 -05'00'

LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ

RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 5039

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
133011601130000007818	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA EN BOGOTÁ D.C.	1020600223 Servicios de vigilancia de instituciones educativas	1-100-F001 VA-Recursos distrito	73.387.595
			Total	**73.387.595**

Objeto:

ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO N. 1520012 QUE TIENE POR OBJETO LA "PRESTACION INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO".

Se expide a solicitud de NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ Cargo SOLICITANTE CDP GENERALmediante oficio número 4707 de DICIEMBRE 18 DE 2020.

Bogotá D.C. DICIEMBRE 19 DE 2020

Documento firmado por: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

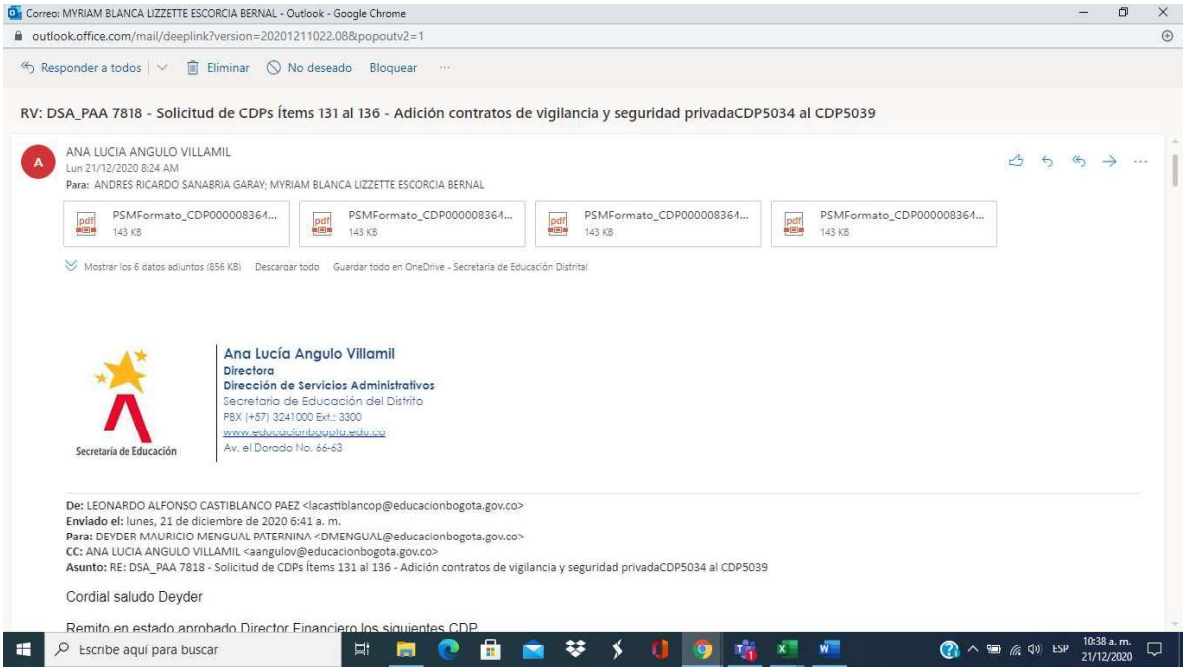
Aprobó: LACASTIBLANC 19.12.2020

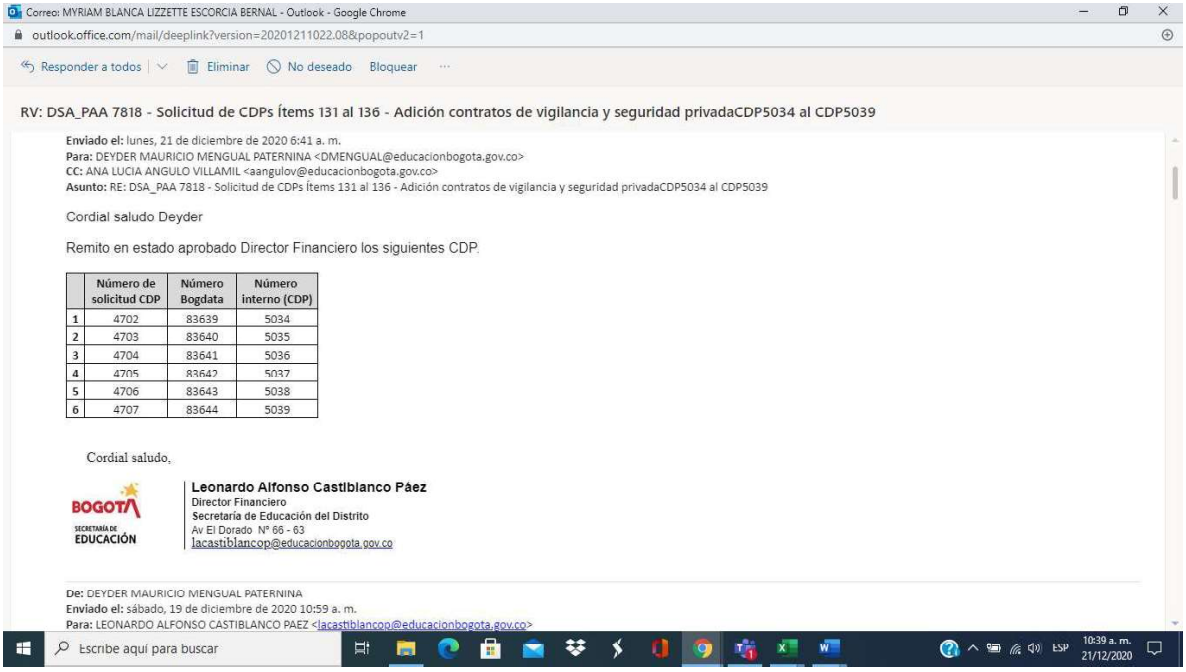
Elaboró: MPINZON 19.12.2020

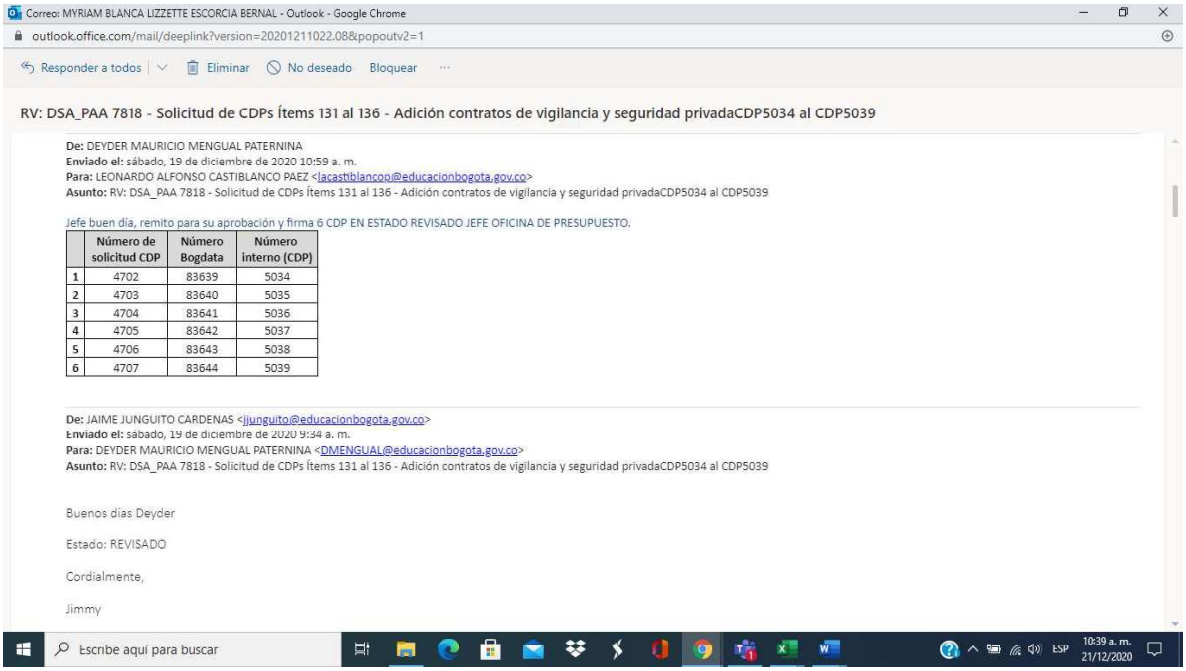
Impresión: 19.12.2020-17:39:18 LACASTIBLANC 0000083644 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.


Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1
Responder a todos
Eliminar
No deseado
Bloquear
RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039
ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Lun 21/12/2020 8:24 AM
Para: ANDRES RICARDO SANABRIA GARAY; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL
PSMFormato_CDP000008364...
143 KB
Mostrar los 6 datos adjuntos (856 KB)
Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Secretaría de Educación Distrital
Ana Lucía Angulo Villamil
Directora
Dirección de Servicios Administrativos
Secretaría de Educación del Distrito
PBX (+57) 3241000 Ext.: 3300
Av. el Dorado No. 66-63
Secretaría de Educación
De: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Enviado el: lunes, 21 de diciembre de 2020 6:41 a. m.
Para: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA
CC: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Asunto: RE: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039
Cordial saludo Deyder
Remito en estado aprobado Director Financiero los siguientes CDP
Escribe aquí para buscar
10:38 a. m.
21/12/2020


Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1
Responder a todos
Eliminar
No deseado
Bloquear
RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039
Enviado el: lunes, 21 de diciembre de 2020 6:41 a. m.
Para: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA
CC: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Asunto: RE: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039
Cordial saludo Deyder
Remito en estado aprobado Director Financiero los siguientes CDP.
Número de solicitud CDP
Número Bogdata
Número interno (CDP)
1 4702 83639 5034
2 4703 83640 5035
3 4704 83641 5036
4 4705 83642 5037
5 4706 83643 5038
6 4707 83644 5039
Cordial saludo,
BOGOTÁ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Leonardo Alfonso Castiblanco Páez
Director Financiero
Secretaría de Educación del Distrito
Av El Dorado N° 66 - 63
lacastiblancop@educacionbogota.gov.co
De: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA
Enviado el: sábado, 19 de diciembre de 2020 10:59 a. m.
Para: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ
Escribe aquí para buscar
10:39 a. m.
21/12/2020



Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039

De: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA
Enviado el: sábado, 19 de diciembre de 2020 10:59 a. m.
Para: LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ <lacastiblanco@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039

Jefe buen día, remito para su aprobación y firma 6 CDP EN ESTADO REVISADO JEFE OFICINA DE PRESUPUESTO.

	Número de solicitud CDP	Número Bogdata	Número interno (CDP)
1	4702	83639	5034
2	4703	83640	5035
3	4704	83641	5036
4	4705	83642	5037
5	4706	83643	5038
6	4707	83644	5039

De: JAIME JUNGUITO CARDENAS <jjunguito@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: sábado, 19 de diciembre de 2020 9:34 a. m.
Para: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA <DMENGUAL@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039

Buenos días Deyder

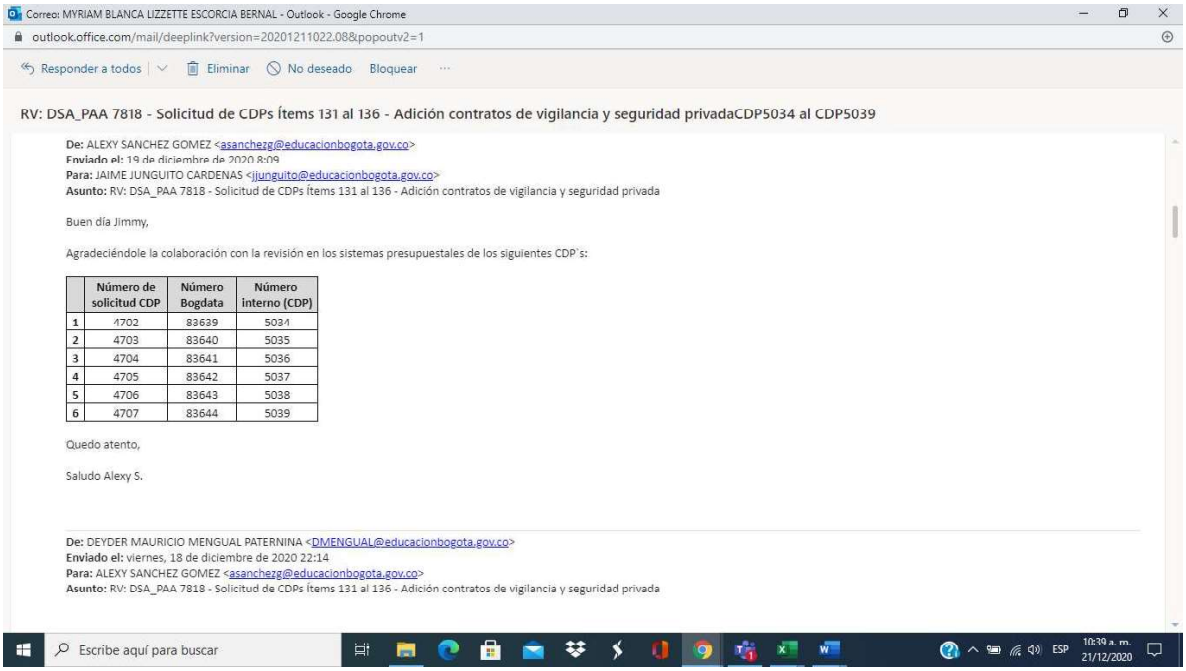
Estado: REVISADO

Cordialmente,

Jimmy

Escribe aquí para buscar

ESP 10:39 a. m. 21/12/2020



Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039

De: ALEXY SANCHEZ GOMEZ <asanchezg@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: 19 de diciembre de 2020 8:09
Para: JAIME JUNGUITO CARDENAS <jjunguito@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privada

Buen día Jimmy,

Agradeciéndole la colaboración con la revisión en los sistemas presupuestales de los siguientes CDP´s:

	Número de solicitud CDP	Número Bogdata	Número interno (CDP)
1	4702	83639	5034
2	4703	83640	5035
3	4704	83641	5036
4	4705	83642	5037
5	4706	83643	5038
6	4707	83644	5039

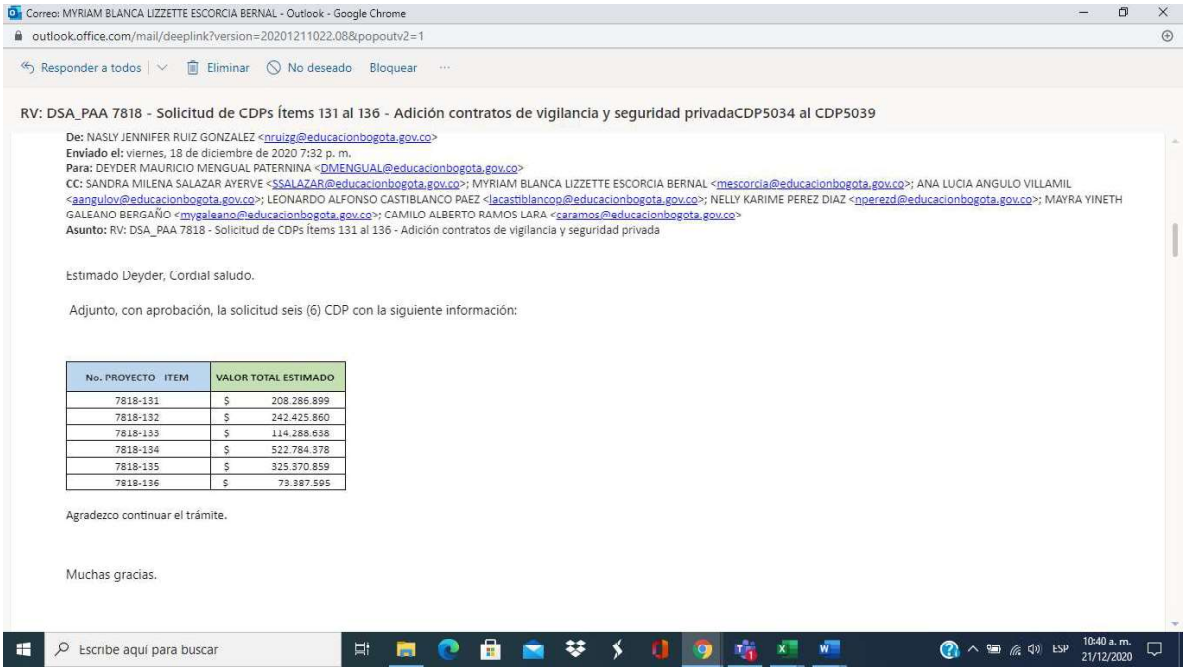
Quedo atento,

Saludo Alexy S.

De: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA <DMENGUAL@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: viernes, 18 de diciembre de 2020 22:14
Para: ALEXY SANCHEZ GOMEZ <asanchezg@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privada

Escribe aquí para buscar

ESP 10:39 a. m. 21/12/2020



Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039

De: NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ <nruizg@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: viernes, 18 de diciembre de 2020 7:32 p. m.
Para: DEYDER MAURICIO MENGUAL PATERNINA <DMENGUAL@educacionbogota.gov.co>
CC: SANDRA MILENA SALAZAR AYERVE <SSALAZAR@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>; ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>; LEONARDO ALFONSO CASTIBLANCO PAEZ <lacastiblancop@educacionbogota.gov.co>; NELLY KARIME PEREZ DIAZ <nperezd@educacionbogota.gov.co>; MAYRA YINETH GALEANO BERGAÑO <mygaleano@educacionbogota.gov.co>; CAMILO ALBERTO RAMOS LARA <caramos@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privada

Estimado Deyder, Cordial saludo.

Adjunto, con aprobación, la solicitud seis (6) CDP con la siguiente información:

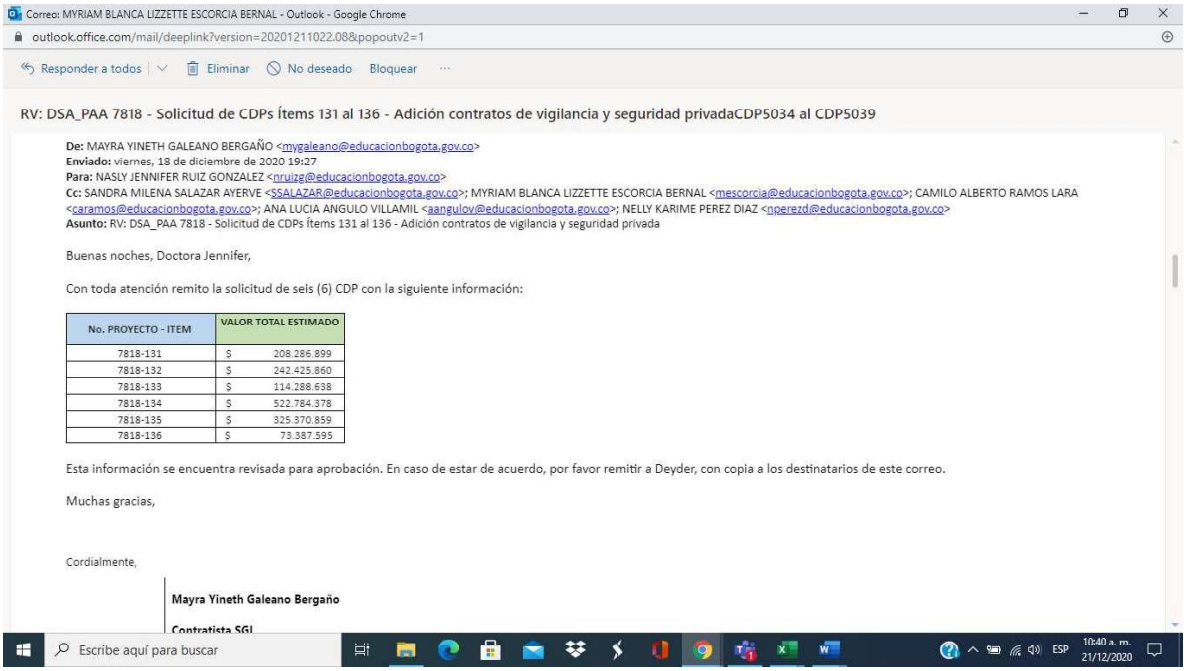
No. PROYECTO ITEM	VALOR TOTAL ESTIMADO
7818-131	$ 208.286.899
7818-132	$ 242.425.860
7818-133	$ 114.288.638
7818-134	$ 522.784.378
7818-135	$ 325.370.859
7818-136	$ 73.387.595

Agradezco continuar el trámite.

Muchas gracias.

Escribe aquí para buscar

ESP 10:40 a. m. 21/12/2020



Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039

De: MAYRA YINETH GALEANO BERGAÑO <mygaleano@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de diciembre de 2020 19:27
Para: NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ <nruizg@educacionbogota.gov.co>
Cc: SANDRA MILENA SALAZAR AYERVE <SSALAZAR@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>; CAMILO ALBERTO RAMOS LARA <caramos@educacionbogota.gov.co>; ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>; NELLY KARIME PEREZ DIAZ <nperezd@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privada

Buenas noches, Doctora Jennifer,

Con toda atención remito la solicitud de seis (6) CDP con la siguiente información:

No. PROYECTO - ITEM	VALOR TOTAL ESTIMADO
7818-131	$ 208.286.899
7818-132	$ 242.425.860
7818-133	$ 114.288.638
7818-134	$ 522.784.378
7818-135	$ 325.370.859
7818-136	$ 73.387.595

Esta información se encuentra revisada para aprobación. En caso de estar de acuerdo, por favor remitir a Deyder, con copia a los destinatarios de este correo.

Muchas gracias,

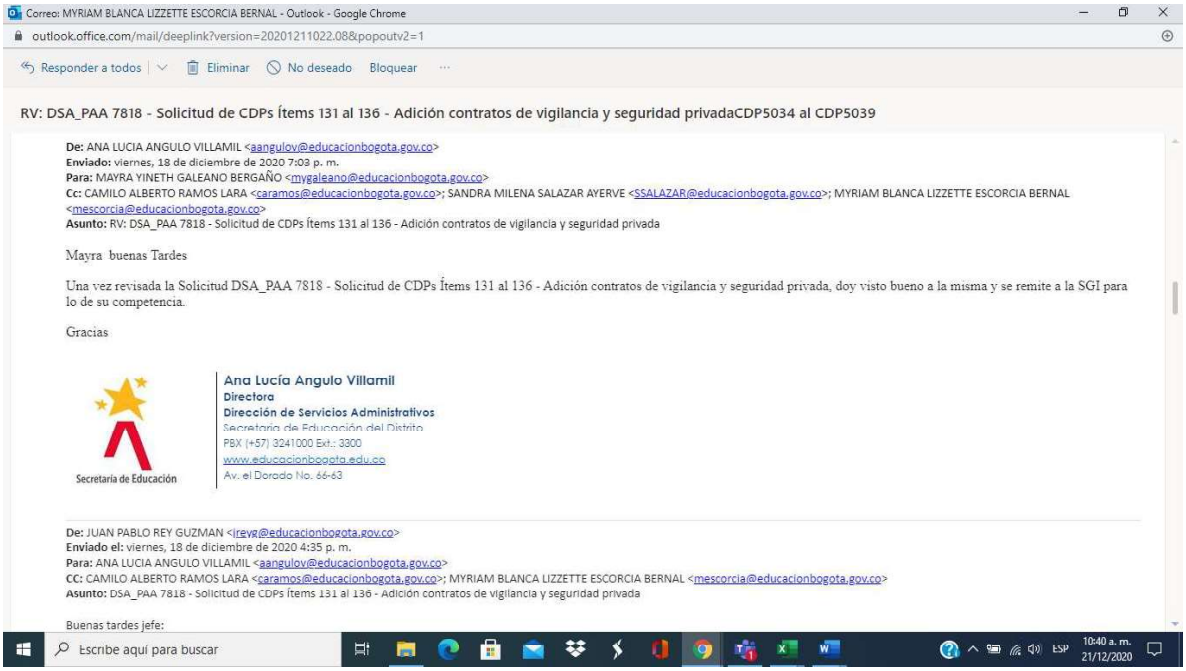
Cordialmente,

Mayra Yineth Galeano Bergaño

Contratista SGI

Escribe aquí para buscar

ESP 10:40 a. m. 21/12/2020



Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039

De: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>
Enviado: viernes, 18 de diciembre de 2020 7:03 p. m.
Para: MAYRA YINETH GALEANO BERGAÑO <mygaleano@educacionbogota.gov.co>
Cc: CAMILO ALBERTO RAMOS LARA <caramos@educacionbogota.gov.co>; SANDRA MILENA SALAZAR AYERVE <SSALAZAR@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privada

Mayra buenas Tardes

Una vez revisada la Solicitud DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privada, doy visto bueno a la misma y se remite a la SGI para lo de su competencia.

Gracias

Secretaría de Educación

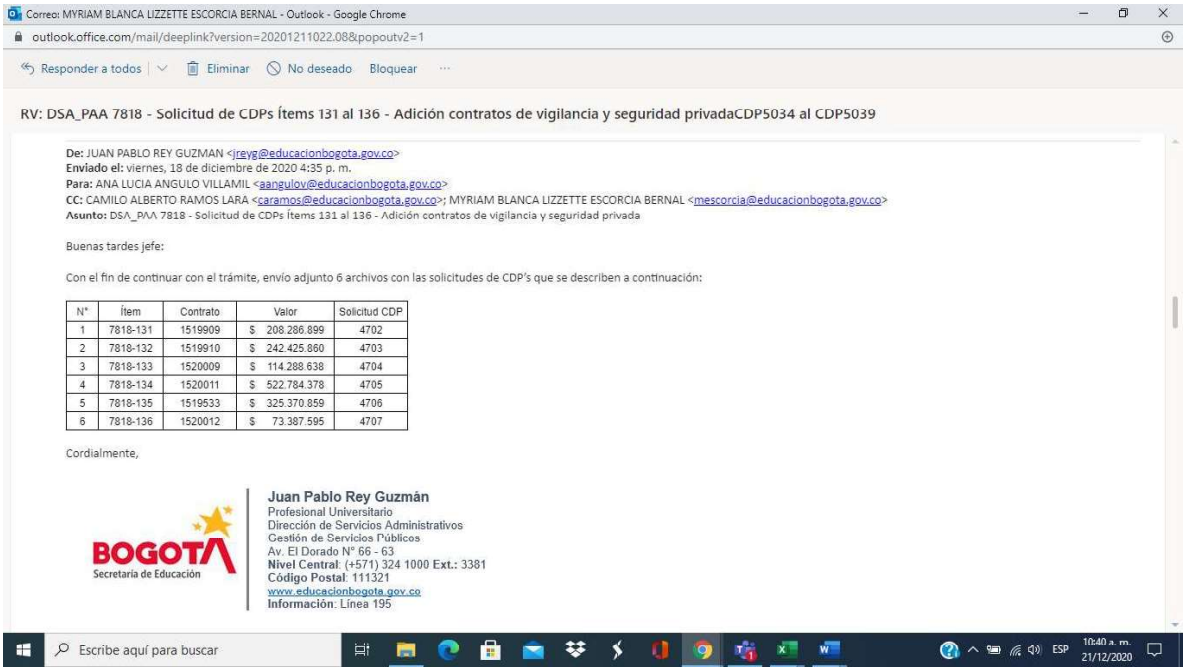
Ana Lucía Angulo Villamil
Directora
Dirección de Servicios Administrativos
Secretaría de Educación del Distrito
PBX (+57) 3241000 Ext.: 3300
www.educacionbogota.edu.co
Av. el Dorado No. 66-63

De: JUAN PABLO REY GUZMAN <jreyg@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: viernes, 18 de diciembre de 2020 4:35 p. m.
Para: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>
CC: CAMILO ALBERTO RAMOS LARA <caramos@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>
Asunto: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privada

Buenas tardes jefe:

Escribe aquí para buscar

ESP 10:40 a. m. 21/12/2020



Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privadaCDP5034 al CDP5039

De: JUAN PABLO REY GUZMAN <jreyg@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: viernes, 18 de diciembre de 2020 4:35 p. m.
Para: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>
CC: CAMILO ALBERTO RAMOS LARA <caramos@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>
Asunto: DSA_PAA 7818 - Solicitud de CDPs Ítems 131 al 136 - Adición contratos de vigilancia y seguridad privada

Buenas tardes jefe:

Con el fin de continuar con el trámite, envío adjunto 6 archivos con las solicitudes de CDP's que se describen a continuación:

N°	Ítem	Contrato	Valor	Solicitud CDP
1	7818-131	1519909	$ 208.286.899	4702
2	7818-132	1519910	$ 242.425.860	4703
3	7818-133	1520009	$ 114.288.638	4704
4	7818-134	1520011	$ 522.784.378	4705
5	7818-135	1519533	$ 325.370.859	4706
6	7818-136	1520012	$ 73.387.595	4707

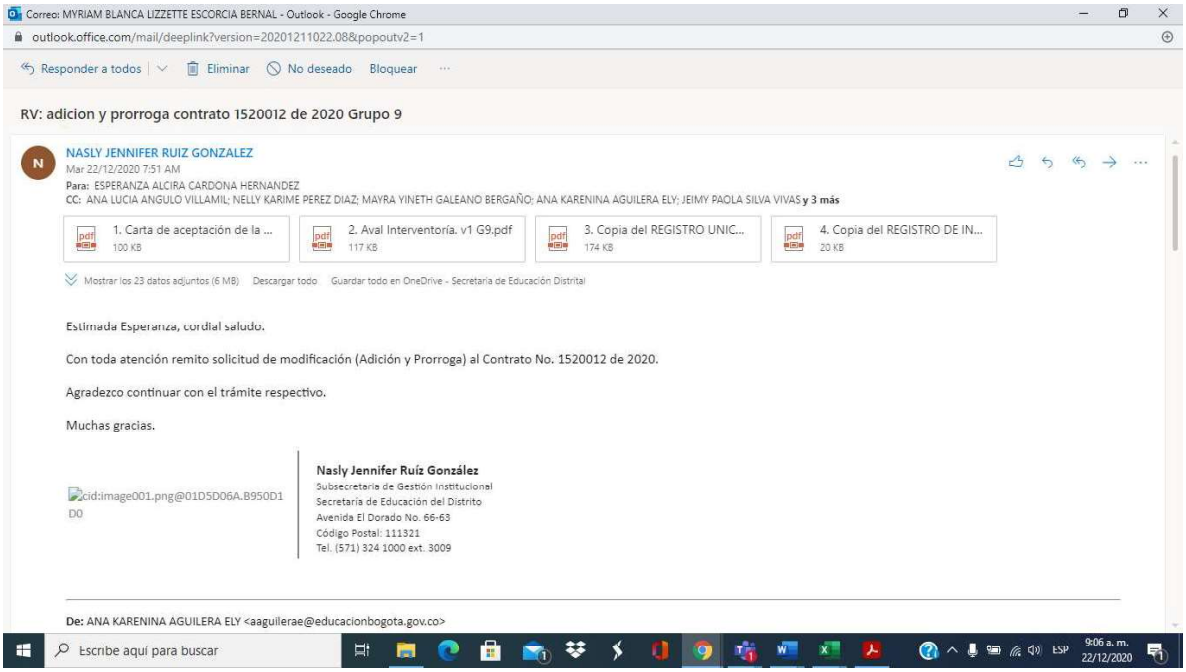
Cordialmente,

BOGOTÁ
Secretaría de Educación

Juan Pablo Rey Guzmán
Profesional Universitario
Dirección de Servicios Administrativos
Gestión de Servicios Públicos
Av. El Dorado N° 66 - 63
Nivel Central: (+571) 324 1000 **Ext.**: 3381
Código Postal: 111321
www.educacionbogota.gov.co
Información: Línea 195

Escribe aquí para buscar

ESP 10:40 a. m. 21/12/2020


Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome
outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1
Responder a todos
Eliminar
No deseado
Bloquear
RV: adicion y prorroga contrato 1520012 de 2020 Grupo 9
NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
Mar 22/12/2020 7:51 AM
Para: ESPERANZA ALCIRA CARDONA HERNANDEZ
CC: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL; NELLY KARIME PEREZ DIAZ; MAYRA YINETH GALEANO BERGAÑO; ANA KARENINA AGUILERA ELY; JEIMY PAOLA SILVA VIVAS y 3 más
1. Carta de aceptación de la ... 100 KB
2. Aval Interventoría. v1 G9.pdf 117 KB
3. Copia del REGISTRO UNIC... 174 KB
4. Copia del REGISTRO DE IN... 20 KB
Mostrar los 23 datos adjuntos (6 MB)
Descargar todo
Guardar todo en OneDrive - Secretaría de Educación Distrital
Estimada Esperanza, cordial saludo.
Con toda atención remito solicitud de modificación (Adición y Prorroga) al Contrato No. 1520012 de 2020.
Agradezco continuar con el trámite respectivo.
Muchas gracias.
cid:image001.png@01D5D06A.B950D1D0
Nasly Jennifer Ruíz González
Subsecretaría de Gestión Institucional
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida El Dorado No. 66-63
Código Postal: 111321
Tel. (571) 324 1000 ext. 3009
De: ANA KARENINA AGUILERA ELY <aaguilerae@educacionbogota.gov.co>
Escribe aquí para buscar
ESP
9:06 a. m.
22/12/2020

Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: adicion y prorroga contrato 1520012 de 2020 Grupo 9

De: ANA KARENINA AGUILERA ELY <aaguilerae@educacionbogota.gov.co>
Enviado: martes, 22 de diciembre de 2020 7:24
Para: NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ <nruizg@educacionbogota.gov.co>
Cc: MAYRA YINETH GALEANO BERGAÑO <mygaleano@educacionbogota.gov.co>; ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>; JEIMY PAOLA SILVA VIVAS <jpsilva@educacionbogota.gov.co>; MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>; SANDRA MILENA SALAZAR AYERVE <SSALAZAR@educacionbogota.gov.co>; ANDRES RICARDO SANABRIA GARAY <arsanabria@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: adicion y prorroga contrato 1520012 de 2020 Grupo 9

Estimada Jefe, Cordial Saludo.

Con toda atención remito solicitud de modificación (Adición y Prorroga) al Contrato No. 1520012 de 2020, revisada, para tu aprobación.

En caso de estar de acuerdo, por favor remitir a Esperanza Cardona, con copia a mi (para seguimiento) y a los destinatarios de este correo.

Quedo atenta. Muchas gracias.

BOGOTÁ

Ana Karenina Aguilera Ely
Asesora Jurídica
Subsecretaria de Gestión Institucional
Secretaría de Educación del Distrito
Avenida El Dorado No. 66-63
Código Postal: 111321
Tel. (571) 324 1000 ext. 9000

De: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 10:00 p. m.
Para: ANA KARENINA AGUILERA ELY <aaguilerae@educacionbogota.gov.co>
Cc: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>; SANDRA MILENA SALAZAR AYERVE <SSALAZAR@educacionbogota.gov.co>; ANDRES RICARDO SANABRIA GARAY

Escribe aquí para buscar

ESP 9:06 a. m. 22/12/2020

Correo: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL - Outlook - Google Chrome

outlook.office.com/mail/deeplink?version=20201211022.08&popoutv2=1

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ···

RV: adicion y prorroga contrato 1520012 de 2020 Grupo 9

Enviado: lunes, 21 de diciembre de 2020 10:00 p. m.
Para: ANA KARENINA AGUILERA ELY <aaguilerae@educacionbogota.gov.co>
Cc: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>; SANDRA MILENA SALAZAR AYERVE <SSALAZAR@educacionbogota.gov.co>; ANDRES RICARDO SANABRIA GARAY <arsanabria@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RV: adicion y prorroga contrato 1520012 de 2020 grupo 9

Ana k buenas Tardes
Remito para tu revisión y posterior aprobación de la SGI, la solicitud de adición y prorroga contrato 1520012 de 2020, servicio de vigilancia, el cual se encuentra revisado y validado por mí.

Gracias

Resultado de imagen de bogota secretaria de educacion logo

Ana Lucía Angulo Villamil
Directora
Dirección de Servicios Administrativos
Secretaría de Educación del Distrito
PBX (+57) 3241000 Ext.: 3300
www.educacionbogota.edu.co
Av. el Dorado No. 66-63

De: MYRIAM BLANCA LIZZETTE ESCORCIA BERNAL <mescorcia@educacionbogota.gov.co>
Enviado el: lunes, 21 de diciembre de 2020 3:16 p. m.
Para: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL <aangulov@educacionbogota.gov.co>
CC: SANDRA MILENA SALAZAR AYERVE <SSALAZAR@educacionbogota.gov.co>; ANDRES RICARDO SANABRIA GARAY <arsanabria@educacionbogota.gov.co>
Asunto: adicion y prorroga contrato 1520012 de 2020 grupo 9

Buenas tardes Ingeniera

Adjunto me permito remitir la solicitud de prórroga del contrato de vigilancia N

Escribe aquí para buscar

ESP 9:06 a. m. 22/12/2020

Sevicol®
Seguridad y Vigilancia
Nit. 890.204.162-0

Cll 71 A Nº 29 - 44 / Sucursal Bogotá
Bogotá / Cundinamarca
PBX: (1) 756 3696 / 691 4326
E-mail: principal@sevicol.com.co

Bogotá D.C. 1 de diciembre de 2020

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad.

REF: ACEPTACIÓN - MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Tenga usted un buen día.

De manera respetuosa manifiesto nuestra aceptación de la adición y prórroga del contrato CO1.PCCNTR.1520012 correspondiente al Grupo No. 9.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

ANGELA DIAZ INFANTE
C. C. No 63.351.291 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL

CONSORCIO INTERSERVIG

Bogotá, D.C. 03 de diciembre de 2020

SED-CM-A-DSA-023-2020

Señores:
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
Atención: Ingeniera: ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos.
Ciudad.

Ref: Concepto de Interventoría por adiciones presupuestales y prórrogas para los contratos de vigilancia 2020.

Con toda atención le informo a la Dirección de Servicios Administrativos, que una vez verificado el cumplimiento de la documentación aportada por la Empresa de Vigilancia **SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA** responsable del grupo 9, esta interventoría solicita y avala la adición y prórroga que se debe tramitar para la empresa de vigilancia, que es objeto de interventoría, por las siguientes razones:

1. La disponibilidad presupuestal existente es insuficiente para garantizar el servicio integral de vigilancia privada en las Instituciones educativas distritales y sedes administrativas de la SED., hasta el próximo mes de enero de 2021, considerando las fechas de terminación de cada contrato.

2. La necesidad manifiesta de aplicar lo normado en el pliego de condiciones frente a la potestad para formalizar las adiciones y prórrogas a que haya lugar, hasta en un 50% del valor del contrato.

3. El evitar una potencial falta de vigilancia privada en las Instituciones educativas distritales y sedes administrativa de la SED, que afecten la integridad de las instalaciones y sus bienes fiscales, necesarios para garantizar el normal desarrollo de la actividad escolar.

Respetuosamente,



LUIS EDUARDO LEÓN LOPEZ

Director de la Interventoría

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14682434993

(415)7707212489984(8020) 000001468243499 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 4 1 6 2	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal
KM 4 VIA A GIRON 40 40

42. Correo electrónico	43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
sbravo@sevicol.com.co		6 4 5 7 0 0 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 0 1 0	1 9 7 3 0 4 1 1	8 0 2 0	1 9 7 3 0 4 1 1					1 0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	3	5	7	9	1	3	1	4	1	5	4	2	4	8	5	2										

03- Impuesto al patrimonio
05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
15- Autorretenedor
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 02 - 06

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ INFANTE ANGELA DEYANIRA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ
REGISTRO DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA - RIT
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha:01/04/2020

CONTRIBUYENTE	N.I.T. 890204162	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA

INFORMACIÓN BÁSICA

Dirección: CL 71 A 29 44 Teléfonos: 76457003

Dirección electrónica: sbravo@sevicol.com.co Ciudad: BOGOTÁ DC Municipio: BOGOTÁ, D.C.

Fecha de Inscripción: 28/02/2018 Soporte Inscripción: -

PERFIL TRIBUTARIO

Naturaleza Jurídica: PERSONA JURIDICA Régimen tributario: COMUN Fecha desde: 19/09/2018

Matrícula Mercantil:NO Fecha inicio de Actividades: 22/02/1996 Fecha de cese de Actividades: NO No. Establecimientos: 1

Actividad 1: 7710 - Alquiler y arrendamiento de vehículos automotores

Actividad 2: 8010 - Actividades de seguridad privada

Actividad 3: 8020 - Actividades de servicios de sistemas de seguridad

Actividad 4: 8030 - Actividades de detectives e investigadores privados

Actividad 5:

ESTABLECIMIENTOS ACTIVOS

Fecha apertura	# MATRICULA	NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
02/01/2005	1021957	SEVICOL LTDA	CL 71A 29 44	7563696

REPRESENTANTES ACTIVOS

Fecha Inicio	Tipo	Documento	NOMBRE	Tipo Representación
19/09/2018	C.C.	63351291	ANGELA DEYANIRA DIAZ INFANTE	REPRESENTANTE LEGAL
20/09/2019	C.C.	91221199	SAUL BRAVO PICO	REVISOR FISCAL PRINCIPAL

Señor Contribuyente: Esta es la información suministrada por usted y registrada en la Secretaria de Hacienda Distrital.

Fuente: RIT-SHD

ISO 9001 SGS CO18/8129

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2020/12/01 HORA: 10:42:42
9655746

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: DQQB1B4D13

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE SOC. LIMITADA DE:
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO
EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: MARZO 17 DE 2020
GRUPO NIIF: GRUPO II.

C E R T I F I C A

MATRICULA: 05-004440-03 DEL 1973/04/11
NOMBRE:SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA
NIT: 890204162-0

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION COMERCIAL: KM 4 VIA A GIRON 40 40
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6457003
EMAIL : sbravo@sevicol.com.co

NOTIFICACION JUDICIAL
DIRECCION: KM 4 VIA GIRON 40 40
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 6457003
TELEFONO2: 3166909323
TELEFONO3: 3214603551
EMAIL : sbravo@sevicol.com.co

CONSTITUCION: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 0829 DE 1973/04/11 DE NOTARIA 01 DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1973/04/13 EN EL FOLIO 34 DEL LIBRO 9, TOMO 12 , SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA "SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA-SEVICOL LIMITADA"

SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA

C E R T I F I C A

QUE DICHA SOCIEDAD/ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD	INSCRIPC.
0097		1975/01/22	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1976/07/07
0864		1978/04/09	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1978/04/07
1041		1979/03/30	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1979/04/19
2669		1982/09/09	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1982/09/10
2174		1984/05/11	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1984/05/30
4133		1985/09/02	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1985/10/04
ESCRIT. PUBLICA					
5069		1989/12/07	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1990/01/05
ESCRIT. PUBLICA					
2668		1991/07/04	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1991/07/26
ESCRIT. PUBLICA					
3367		1992/08/13	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1992/09/03
ESCRIT. PUBLICA					
2790		1995/06/22	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	1995/08/25
ESCRIT. PUBLICA					
3043		1999/11/23	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	1999/11/25
ESCRIT. PUBLICA					
1968		2001/09/24	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2001/09/26
ESCRIT. PUBLICA					
537		2002/03/11	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2002/03/13
ESCRIT. PUBLICA					
843		2003/04/11	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2003/04/23
ESCRIT. PUBLICA					
1515		2003/07/08	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2003/07/16
ESCRIT. PUBLICA					
2578		2003/11/27	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2003/12/04
ESCRIT. PUBLICA					
2608		2004/11/10	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2004/11/22
ESCRIT. PUBLICA					
2856		2005/12/13	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2005/12/28
ESCRIT. PUBLICA					
795		2006/04/07	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2006/04/25
ESCRIT. PUBLICA					
2210		2006/09/06	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2006/09/18
ESCRIT. PUBLICA					
1296		2008/05/13	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2008/05/20
ESCRIT. PUBLICA					
2825		2009/11/09	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2009/12/17
ESCRIT. PUBLICA					
2553		2010/10/04	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2010/10/06
ESCRIT. PUBLICA					
467		2011/02/24	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2011/03/14
ESCRIT. PUBLICA					
1708		2012/07/11	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2012/08/01
ESCRIT. PUBLICA					
2598		2012/10/23	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2012/10/29
ESCRIT. PUBLICA					
5991		2012/12/20	NOTARIA 02	BUCARAMANGA	2012/12/28
ESCRIT. PUBLICA					
2408		2013/10/25	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2013/10/31
ESCRIT. PUBLICA					
2543		2014/12/19	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2015/01/05
ESCRIT. PUBLICA					

SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA

2778	2015/10/23	NOTARIA 01	BUCARAMANGA	2015/11/27
ESCRIT. PUBLICA				
2224	2016/11/10	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2016/11/24
ESCRIT. PUBLICA				
1750	2017/10/10	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2017/10/25
ESCRIT. PUBLICA				
2179	2017/12/22	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2018/01/02
ESCRIT. PUBLICA				
2260	2018/12/17	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2018/12/26
ESCRIT. PUBLICA				
1179	2019/07/05	NOTARIA 08	BUCARAMANGA	2019/09/12

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 1973/04/11 HASTA EL 2060/12/31

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1750 DE FECHA 2017/10/10 DE LA NOTARIA 08 DE BUCARAMANGA, ANTES CITADA, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, OBJETO SOCIAL. A.- LA PRESTACION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN FORMA LICITA Y REMUNERADA EN LAS MODALIDADES DE: VIGILANCIA FIJA Y MOVIL, VIGILANCIA ARMADA Y SIN ARMAS, VIGILANCIA CON LA UTILIZACION DE MEDIO CANINO, VIGILANCIA CON EQUIPOS DE MONITOREO, ALARMAS, EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES Y DEMAS MEDIOS TECNOLOGICOS, ESCOLTA A PERSONAS, MERCANCIAS Y VEHICULOS. B.- ASESORIAS, INVESTIGACIONES Y CONSULTORIAS EN SEGURIDAD Y DEMAS SERVICIOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS. C.- RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, DESCONTAR, TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y OPERACIONES RELACIONADAS CON TITULOS DE CREDITOS CIVILES O COMERCIALES, CELEBRAR NEGOCIOS ACCIONARIOS Y FIDUCIARIOS Y PARTICIPAR EN PORTAFOLIOS ECONOMICOS. D.- FUSIONARSE CON OTRAS SOCIEDADES O ABSORBERLAS QUE TENGAN SIMILAR OBJETO SOCIAL O TRANSFORMARSE. E.- FORMAR UNA NUEVA COMPAÑIA MEDIANTE LA FIGURA JURIDICA DE ESCISIÓN F.- CELEBRAR O EJECUTAR EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, ACTOS O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA CUMPLIR O FACILITAR EL OBJETO SOCIAL. G.- VENDER, COMPRAR O HIPOTECAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD. H.- CELEBRAR Y EJECUTAR EN GENERAL TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS PREPARATORIOS, COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LAS DEMAS QUE SEAN CONDUCENTES AL LOGRO DE LOS FINES SOCIALES.

C E R T I F I C A

CAPITAL SOCIAL ES : $16.000.000.000 DIVIDO EN : 16.000
CUOTAS DE UN VALOR NOMINAL DE $1.000.000,00 CADA UNA, DISTRIBUIDAS ASI :

SOCIOS NOMBRE	DOCUMENTO IDENTIDAD	NUMERO CUOTAS	VALOR APORTES
DIAZ JORGE AURELIO	4108366	8.000	8.000.000.000,00
INFANTE DE DIAZ GILMA INES	23545824	3.200	3.200.000.000,00
DIAZ INFANTE SANDRA TERESA	63304383	960	960.000.000,00
DIAZ INFANTE GILMA PATRICIA	63321784	960	960.000.000,00
DIAZ INFANTE CLAUDIA ALEJANDRA	63349607	960	960.000.000,00
DIAZ INFANTE ANGELA DEYANIRA	63351291	960	960.000.000,00
DIAZ INFANTE ADRIANA CONSUELO	63490983	960	960.000.000,00

SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA

C E R T I F I C A

REPRESENTACION LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1179 DE FECHA 2019/07/05 Y ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1523 DE FECHA 26/08/2019 DE LA NOTARIA 08 DE BUCARAMANGA, ANTES CITADAS, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO DECIMO PRIMERO.- DEL GERENTE.- DEL SUBGERENTE Y LOS SUPLENTES DEL GERENTE.- LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DE SOCIOS. IGUALMENTE TENDRA UN SUBGERENTE Y SUPLENTES DEL GERENTE, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DE SOCIOS; TANTO EL SUBGERENTE COMO LOS SUPLENTES DEL GERENTE, EN FORMA INDIVIDUAL, COETANEA Y/O SIMULTANEA, REMPLAZARAN AL GERENTE EN LA ACTUACION Y/O CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO Y/O CONTRATO, SIN LIMITE TEMPORAL ALGUNO, SIN RESTRICCIONES DE NINGUNA INDOLE Y SIN LIMITES EN LA CUANTIA, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE, DE MANERA TAL QUE LA SOCIEDAD NUNCA CAREZCA DE REPRESENTANTE LEGAL EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, QUIENES POR LO TANTO PODRAN EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA PARA ELLO Y SIN NECESIDAD DE JUSTIFICAR LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE. DE IGUAL MANERA LA SOCIEDAD TENDRA UNO O MAS REPRESENTANTES LEGALES SOLO PARA ASUNTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DE LA JUNTA DE SOCIOS, CUYO NOMBRAMIENTO LO SERA MANERA INDEFINIDA Y HASTA QUE LA JUNTA DE SOCIOS REVOQUE EL NOMBRAMIENTO O EL APODERADO EN SU CASO RENUNCIE Y CUYAS FUNCIONES Y/O ATRIBUCIONES SE INDICARAN EN EL ARTICULO SIGUIENTE.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA No 107 DE 2017/09/28 DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2017/10/25 BAJO EL No 152157 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
GERENTE	DIAZ JORGE AURELIO
	DOC. IDENT. C.C. 4108366
SUBGERENTE	DIAZ INFANTE SANDRA TERESA
	DOC. IDENT. C.C. 63304383
SUPLENTE DEL GERENTE	DIAZ INFANTE ANGELA DEYANIRA
	DOC. IDENT. C.C. 63351291
SUPLENTE DEL GERENTE	DIAZ INFANTE GILMA PATRICIA
	DOC. IDENT. C.C. 63321784
SUPLENTE DEL GERENTE	ANAYA RINCON JULIO ENRIQUE
	DOC. IDENT. C.C. 91287907

QUE POR ACTA No 120 DE 2019/06/13 DE JUNTA DE SOCIOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2019/09/12 BAJO EL No 171461 DEL LIBRO 9, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
REP. LEGAL ASUNTOS JUD EXTRAJ	RUIZ AYURE RAUL ARMANDO
	DOC. IDENT. C.C. 7175512
REP. LEGAL ASUNTOS JUD EXTRAJ	BALLESTEROS CADENA HERNANDO
	DOC. IDENT. C.C. 13848920
REP. LEGAL ASUNTOS JUD EXTRAJ	CONTRERAS CANTILLO JUAN PABLO
	DOC. IDENT. C.C. 1095805747

C E R T I F I C A

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1179 DE FECHA 2019/07/05 Y ACLARADA POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1523 DE FECHA 26/08/2019 DE LA NOTARIA 08 DE BUCARAMANGA, ANTES CITADAS, CONSTA: REFORMA ESTATUTOS, ARTICULO SEGUNDO. EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS DERIVADOS DE LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL. EN ESPECIAL, EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES O FUNCIONES: A. USAR LA FIRMA Y LA DENOMINACION SOCIAL DE LA EMPRESA. B. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS. C. DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y FIJARLES SU REMUNERACION. D. CELEBRAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS CON EL CORRECTO DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. E. PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN

SUS REUNIONES ORDINARIAS, EL BALANCE DE FIN DE EJERCICIO, CON LOS INFORMES Y ESTADOS FINANCIEROS DE LEY, Y, UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES. F. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS. G. REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD EN TODA GESTION, DILIGENCIA O NEGOCIO. H. NOMBRAR A LOS ARBITROS Y/O CONCILIADORES QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD, EN VIRTUD DE COMPROMISOS Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA PACTADA EN ESTOS ESTATUTOS. I. PROMOVER LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN CONTRA LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA, DISTINTAS A CUYAS ACCIONES CORRESPONDE A LA JUNTA DE SOCIOS, POR INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES O FUNCIONES O POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A LA SOCIEDAD. J. PROMOVER LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN, PARA ASEGURAR LOS DERECHOS, PATRIMONIO Y BIENES DE LA SOCIEDAD. K. CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA SOCIEDAD, PACTANDO CON ELLOS LOS RESPECTIVOS HONORARIOS O REMUNERACION, L. LAS DEMAS QUE SEAN PROPIAS E INHERENTES AL CARGO. PARAGRAFO UNO. EL GERENTE PARA LA CELEBRACION O EJECUCION DE TODO ACTO O CONTRATO, POR RAZON DE CUANTIA O NATURALEZA DE ELLOS, NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, NO REQUERIRA AUTORIZACION PREVIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS. PARAGRAFO DOS.- COMO SE DIJO EN EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DE ESTOS ESTATUTOS, LA SOCIEDAD TENDRA UN SUBGERENTE Y SUPLENTES DEL GERENTE, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION DE LA JUNTA DE SOCIOS; TANTO EL SUBGERENTE COMO LOS SUPLENTES DEL GERENTE, EN FORMA INDIVIDUAL, COETANEA Y/O SIMULTANEA, REMPLAZARAN AL GERENTE EN LA ACTUACION Y/O CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO Y/O CONTRATO, SIN LIMITE TEMPORAL ALGUNO, SIN RESTRICCIONES DE NINGUNA INDOLE Y SIN LIMITES EN LA CUANTIA, CON LAS MISMAS FUNCIONES Y FACULTADES DEL GERENTE, DE MANERA TAL QUE LA SOCIEDAD NUNCA CAREZCA DE REPRESENTANTE LEGAL EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, QUIENES POR LO TANTO PODRAN EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONES CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SIN NECESIDAD DE AUTORIZACION PREVIA PARA ELLO Y SIN JUSTIFICAR LAS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DEL GERENTE. PARAGRAFO TRES. COMO SE DIJO EN EL ARTICULO DECIMO PRIMERO DE ESTOS ESTATUTOS, LA SOCIEDAD TENDRA UNO O MAS REPRESENTANTES LEGALES SOLO PARA ASUNTOS JUDICIALES, EXTRAJUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION POR PARTE DE LA JUNTA DE SOCIOS, CUYO NOMBRAMIENTO LO SERA DE MANERA INDEFINIDA Y HASTA QUE LA JUNTA DE SOCIOS REVOQUE EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO O EL APODERADO EN SU CASO RENUNCIE Y CUYAS FUNCIONES Y/O ATRIBUCIONES, SON LAS SIGUIENTES: A) PROMOVER TODO TIPO DE ACCIONES JUDICIALES DE ORDEN CIVIL, LABORAL, COMERCIAL, PENAL O ADMINISTRATIVAS EN PROCURA DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES DE LA EMPRESA; B) RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES DE AUTOS ADMISORIO DE DEMANDAS, Y MANDAMIENTOS DE PAGO QUE SE PROFIERAN EN CONTRA DE SEVICOL LTDA, ANTE CUALQUIER JURISDICCION; ASI COMO DE ACTOS ADMINISTRATIVOS PROFERIDOS EN ACTUACIONES EN LAS QUE SEA PARTE LA EMPRESA, EN ESPECIAL ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, Y EL MINISTERIO DE TRABAJO. C) DAR CONTESTACION A LAS DEMANDAS CIVILES, LABORALES, ADMINISTRATIVAS, PENALES O DE CUALQUIER OTRA JURISDICCION, INCLUIDAS LAS ACCIONES DE TUTELA QUE SE LLEGUEN A PROMOVER EN CONTRA DE LA EMPRESA, QUEDANDO POR ELLO EXPRESAMENTE FACULTADOS PARA ASISTIR Y REPRESENTARLA EN LAS AUDIENCIAS OBLIGATORIAS DE CONCILIACION QUE SEAN SEÑALADAS DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES LEGALES, EN LAS JURISDICCIONES CIVIL, LABORAL, ADMINISTRATIVA Y PENAL, CON AMPLIAS FACULTADES DE CONCILIAR, SI ASI LO ESTIMAN CONVENIENTE PARA LOS INTERESES DE LA EMPRESA Y SIN LIMITE ALGUNO EN LA CUANTIA. D) CONVOCAR A AUDIENCIAS DE CONCILIACION COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PARA PROMOVER ACCIONES CONTRA TERCEROS ANTE CUALQUIER JURISDICCION, EN PROCURA DE DEFENDER LOS DERECHOS DE LA EMPRESA Y PROMOVER LAS ACCIONES A QUE HAYA LUGAR, DE IGUAL MANERA PARA COMPARECER Y REPRESENTAR A LA EMPRESA EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION COMO REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD A LAS QUE SEA CONVOCADA ANTE CUALQUIER JURISDICCION O AUTORIDAD COMPETENTE. E) INTERPONER Y SUSTENTAR LOS RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS CONTRA LAS DECISIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SE TOMEN EN CONTRA DE LA EMPRESA; F) A NOMBRE DE SEVICOL LTDA ABSOLVER LOS INTERROGATORIOS DE PARTE QUE SEAN ORDENADOS COMO PRUEBA DENTRO DE UN PROCESO, CUALQUIERA QUE SEA SU NATURALEZA, CIVIL, LABORAL, PENAL, ADMINISTRATIVO, CON LA FACULTAD EXPRESA DE CONFESAR CONFORME AL ART. 193 DEL C.G.P. G) PROMOVER A NOMBRE DE LA EMPRESA ACCIONES DE TUTELA CUANDO SE VULNEREN DERECHOS FUNDAMENTALES DE SEVICOL LTDA. H) RECIBIR

DINEROS EN GENERAL Y OTROS BIENES MUEBLES O INMUEBLES PRODUCTO DEL PAGO DE PRETENSIONES Y/O CONDENAS A FAVOR DE LA EMPRESA EN LAS SENTENCIAS QUE LE SEAN FAVORABLES: DE IGUAL MANERA PODRA RECIBIR TITULOS O DEPOSITOS JUDICIALES LIBRADOS EN FAVOR DE SEVICOL LTDA Y OBTENER SU PAGO ANTE LA RESPECTIVA ENTIDAD BANCARIA O PAGADORA. I) ASISTIR A LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACION DE CARACTER LABORAL POR CITACION QUE HAGA EL MINISTERIO DE TRABAJO O POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE CUALQUIER JURISDICCION PARA REALIZAR ESTA CLASE DE AUDIENCIAS, ASI COMO ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD O INSTITUCION QUE TENGA LA COMPETENCIA DE ACTUAR COMO ENTE CONCILIADOR. J) RESPONDER PLIEGO DE CARGOS FORMULADOS EN CONTRA DE LA EMPRESA POR LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS Y SI ES EL CASO INTERPONER RECURSOS ANTE LAS MISMAS AUTORIDADES EN AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA. K) CELEBRAR ACUERDOS DE PAGO CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS DE DERECHO PUBLICO O DERECHO PRIVADO, ASI COMO CELEBRAR Y SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRANSACCION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL. L) PROMOVER A NOMBRE DE LA EMPRESA QUERELLAS O DEMANDAS POLICIVAS, ASI COMO CONTESTAR LAS MISMAS. M.- DESIGNAR O CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES ESPECIALES QUE EN UN MOMENTO DETERMINADO SE REQUIERAN PARA QUE ASISTAN Y REPRESENTEN LOS INTERESES SUSTANCIALES Y PROCESALES DE SEVICOL LTDA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. N) CUALQUIER OTRA GESTION DE ORDEN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE SEA NECESARIA EN PROCURA DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA.

C E R T I F I C A

OTRAS FUNCIONES: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NRO. 106, DEL 24/01/2013, DE LA NOTARIA 8 DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 01/03/2013, BAJO EL NRO. 108963 DEL LIBRO IX, CONSTA: PRIMERO: QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A LOS DOCTORES HERNANDO BALLESTEROS CADENA C.C. 13.848.920 Y AL DOCTOR RAUL ARMANDO RUIZ AYURE C.C. 7.175.512, PARA QUE INDIVIDUALMENTE REPRESENTEN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN, Y ANTE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, Y EN ESPECIAL PARA QUE EJERZAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) INTERVENIR EN AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER LA EMPRESA EN DESARROLLO DE PROCESOS O TRAMITES JUDICIALES, PREJUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, ASI COMO ADMINISTRATIVOS, TALES POR EJEMPLO ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO. B)INICIAR LAS ACCIONES JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA. C).RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES DE DEMANDAS QUE SEAN PROMOVIDAS EN CONTRA DE LA EMPRESA, DENTRO DEL TERMINO LEGAL CONTESTARLAS, PROPONER EXCEPCIONES, INTERPONER RECURSOS, ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS ANTE LAS DIFERENTES JURISDICCIONES, SI EL CASO AMERITA, ASI COMO PARA TRANSIGIR, CONCILIAR, DESISTIR, Y EN GENERAL REALIZAR TODO ACTO O DILIGENCIA DE CARACTER PROCESAL O EXTRA PROCESAL, QUE ESTIMEN PERTINENTE PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA. D) INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSOS ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN AGOTAMIENTO DE LA VIA GUBERNATIVA. E) ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE CON LA FACULTAD DE CONFESAR SI A BIEN LO TIENEN, Y EN GENERAL REALIZAR TODA DILIGENCIA INHERENE AL PRESENTE MANDATO EN PROCURA DE LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA.

C E R T I F I C A

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2193 DE FECHA 2019/12/10 DE NOTARIA 08 DE BUCARAMANGA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2019/12/17 BAJO EL NO 173772 DEL LIBRO 9, CONSTA: PRIMERO. QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFIERE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR SAUL BRAVO PICO, IDENTIFICADO CON CC. 91.221.199 DE BUCARAMANGA, CONTADOR PÚBLICO TITULADO, CON T.P NO. 24789-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, PARA QUE A NOMBRE DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA, EN FORMA ESPECIAL REALICE Y EJECUTE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES O ENCARGOS: 1. -ACTUAR ANTE LA DIAN A NIVEL NACIONAL, CON EL FIN DE RADICAR TODA CLASE DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON TEMAS TRIBUTARIOS O FISCALES RELACIONADOS CON EL GIRO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA EMPRESA SEGÚN SU OBJETO SOCIAL. 2. A NOMBRE DE LA EMPRESA, INTERVENIR EN LOS TRAMITES QUE SURTAN ANTE ESA MISMA ENTIDAD; DAR RESPUESTA A LAS PETICIONES, RECLAMACIONES, PLIEGOS DE CARGOS Y SANCIONES QUE SE LE HAGAN Y/O IMPONGAN A LA EMPRESA, ATENDER LAS VISITAS QUE SE PROGRAMEN POR LAS AUTORIDADES TRIBUTARIAS A

LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA; FORMULAR PETICIONES A NOMBRE DE LA EMPRESA ANTE ESTA ENTIDAD: RECIBIR NOTIFICACIONES, INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSOS EN AGOTAMIENTO DE LA VÍA GUBERNATIVA. 3. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS EN LAS QUE TENGA QUE COMPARECER LA EMPRESA EN DESARROLLO DE PROCESOS DE AUDITORIA O PROCESOS FISCALES O LA VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN FISCAL Y ADUANERA. 4. DENTRO DEL ÁMBITO ESPECÍFICAMENTE TRIBUTARIO, PODRÁ DESISTIR, CONCILIAR, TRANSIGIR SIEMPRE EN DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA EMPRESA. 5. REALIZAR TODO TIPO DE TRAMITE O RADICAR DOCUMENTOS ANTE ESA ENTIDAD DE MODO QUE PARA TALES EFECTOS NUNCA SE LLEGUE A ENTENDER QUE MI APODERADO CARECE DE FACULTAD EXPRESA PARA ACTUAR A NOMBRE DE LA EMPRESA, EN TEMAS DE ORDEN TRIBUTARIO, FISCAL O ADUANERO: ASÍ COMO PARA LAS DEMÁS GESTIONES NECESARIAS E INHERENTES AL PRESENTA MANDATO. 6. LAS DEMÁS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS E INHERENTES AL PRESENTE MANDATO. SEGUNDO.- QUE LE PRESENTE PODER IGUALMENTE SE CONFIERE AL SEÑOR SAUL BRAVO PICO, CON LAS MISMAS FACULTADES ANTES CITADAS, PARA QUE REPRESENTE A LA EMPRESA ANTE CUALQUIER AUTORIDAD DEL ORDEN NACIONAL, DISTRITAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL QUE TENGAN ATRIBUCIONES TRIBUTARIAS O IMPOSITIVAS RELACIONADAS CON LA EMPRESA.

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ESCRIT. PUBLICA No 3367 DE 1992/08/13 DE NOTARIA 01 INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1992/09/03 BAJO EL No 16979 DEL LIBRO 9, CONSTA:
REVISOR FISCAL PRINCIPAL SAUL BRAVO PICO
C.C. 91221199

C E R T I F I C A
CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A HERNANDO BALLESTEROS CADENA EL 2013/01/24 INSC 2013/03/01

C E R T I F I C A

PODERES: OTORGADO A EL 2019/12/10 INSC 2019/12/17

C E R T I F I C A

EL COMERCIANTE ES AFILIADO A LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA DESDE: 2013/05/28

C E R T I F I C A

MATRICULA ESTABLECIMIENTO: 4609 DEL 1973/04/11
NOMBRE: SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA
FECHA DE RENOVACION: MARZO 17 DE 2020
DIRECCION COMERCIAL: KILOMETRO 4 VIA A GIRON NO. 40-40
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO: 6457003
E-MAIL: sbravo@sevicol.com.co
ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8010 ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PRIVADA.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : 8020 ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

C E R T I F I C A

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11/07/2013, INSCRITO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 19/07/2013, BAJO EL NO. 108 DEL LIBRO 20, CONSTA: CONTRATO DE FIDUCIA

SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA

MERCANTIL IRREVOCABLE CON FINES DE GARANTIA CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA BOGOTA S.A Y SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA

C E R T I F I C A

QUE POR RESOLUCIÓN NO. 20204100017987 DE FECHA 2020/04/29 DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, INSCRITA EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO EL 2020/06/16 BAJO EL NO. 178069 DEL LIBRO 9, CONSTA: PRORROGAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA, IDENTIFICADA CON NIT 890.204.162-0, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART 84 DEL DECRETO 2106 DE 2019, ES DECIR, HASTA EL 24 DE JULIO DE 2028, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

TAMAÑO DE EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 del DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 del DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES :
GRAN EMPRESA- RSS

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $207.096.079.195

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA CUAL PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERIODO CÓDIGO - CIIU: 8010

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2020/12/01 10:42:42 - REFERENCIA OPERACION 9655746

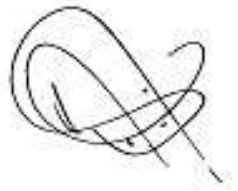
LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.
EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.





VALIDA SOLO PARA LICITACIONES



VALIDA SOLO PARA LICITACIONES

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4000267

BogotÃ¡ D.C., 2 de Diciembre de 2020 - 15:45 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGELA DEYANIRA DIAZ INFANTE**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO** de BUCARAMANGA

63351291

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_YRMP6_4515
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 154914169

WEB
10:09:17

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA identificado(a) con NIT número 8902041620:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 154914144

WEB
10:09:06

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELA DEYANIRA DIAZ INFANTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 63351291:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de diciembre de 2020, a las 10:11:51, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8902041620
Código de Verificación	8902041620201201101151

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de diciembre de 2020, a las 10:11:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	63351291
Código de Verificación	633512912012011011 37

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:54:27 horas del 01/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **63351291**
Apellidos y Nombres: **DIAZ INFANTE ANGELA DEYANIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2020 03:44:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **63351291** y Nombre: **ANGELA DEYANIRA DIAZ INFANTE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **17854232** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Sevicol®
Seguridad y Vigilancia
Nit. 890.204.162-0

Cll 71 A Nº 29 - 44 / Sucursal Bogotá
Bogotá / Cundinamarca
PBX: (1) 756 3696 / 691 4326
E-mail: principal@sevicol.com.co

Bogotá D.C. 1 de diciembre de 2020

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL
Av. El Dorado No. 66 - 63
Ciudad.

El(La) abajo firmante identificado(a) como aparece al pie de mi firma, manifiesto que autorizo de manera libre, expresa, inequívocamente, y de forma exclusiva para los fines señalados en los términos de la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la Secretaría de Educación del Distrito con NIT. 899.999.061-9, a consultar los datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, manifiesto que la Entidad podrá cada cuatro (4) meses realizar la misma consulta, esto es a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

AUTORIZA

ANGELA DIAZ INFANTE
C. C. No 63.351.291 de Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL

Sevicol®
Seguridad y Vigilancia
Nit. 890.204.162-0

Cll 71 A Nº 29 - 44 / Sucursal Bogotá
Bogotá / Cundinamarca
PBX: (1) 756 3696 / 691 4326
E-mail: principal@sevicol.com.co

CERTIFICACION DE CONTROL DE LOS RECURSOS PARAFISCALES

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA

CERTIFICA QUE:

La empresa SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LIMITADA, se encuentra al día en el pago de salarios, pago de aportes de sus empleados a los sistemas de Salud EPS, Riesgos Laborales, Pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así, como los pagos por auto retención en la fuente de conformidad con el artículo 1.2.6.6 decreto 2201 de 2016 y el artículo 65 de la ley 1819 del 2016, por un periodo no inferior a los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la presentación de esta certificación; sus pagos y liquidaciones se efectúan correcta y oportunamente. Igualmente declaro que nos encontramos a Paz y Salvo y se ha cumplido con el pago de salarios y prestaciones sociales de todos sus empleados, y se viene cumpliendo con el contrato de aprendizaje suscrito con el SENA. La declaración de renta año gravable 2019, fue debidamente presentada dentro de los términos establecidos por la DIAN.

Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, art 17 ley 21 de 1982, art 1 ley 89 de 1978, art 16 del decreto 1295 de 1994, ley 1819 del 2016 y Decreto 2201 del 2016, en Bucaramanga, el primer (01) día del mes de diciembre de 2020.

SAUL BRAVO PICO
Revisor Fiscal
T.P. 24789-T
CC. 91.221.199 de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.221.199**

BRAVO PICO

APELLIDOS

SAUL

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-NOV-1960**

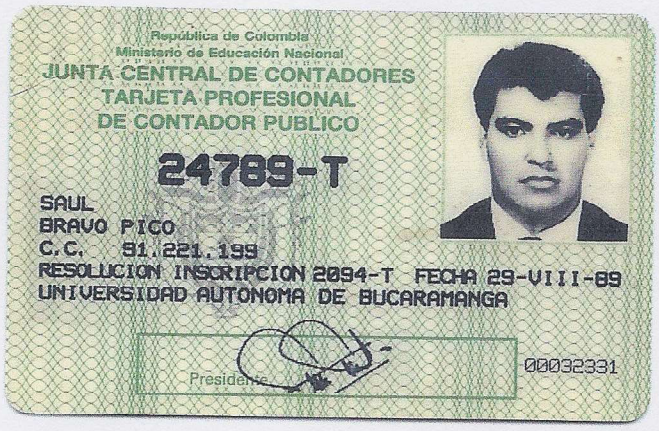
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-OCT-1980 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00132018-M-0091221199-20081128 **0007**079376A 1 6940015339



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

24789-T

SAUL
BRAVO PICO
C.C. 91.221.199
RESOLUCION INSCRIPCION 2094-T FECHA 29-VIII-89
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Presidente

00032331



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8F4DC1DB75BB4BFE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SAUL BRAVO PICO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91221199 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 24789-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 4000271

BogotÃ¡ D.C., 2 de Diciembre de 2020 - 15:47 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **SAUL S/R BRAVO PICO**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **NOVENTA Y UNO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUNO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE** de BUCARAMANGA

91221199

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 12_44J4K_4715
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 154920704

WEB
11:12:36

Bogotá DC, 01 de diciembre del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SAUL BRAVO PICO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91221199:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de diciembre de 2020, a las 11:12:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	91221199
Código de Verificación	91221199201201111256

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:14:42 horas del 01/12/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **91221199**
Apellidos y Nombres: **BRAVO PICO SAUL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2020 04:21:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91221199** y Nombre: **SAUL BRAVO PICO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **17855835** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir